

Expediente: **740/16**

Carátula: **OCAMPO CARLOS MARTIN C/ COMPAÑIA AZUCARERA LOS BALCANES S.A. (INEGENIO CRUZ ALTA) Y ARENAL DEL NORTE S.A. Y CRUZ ALTA S.A S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CRUZ ALTA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - ARENAL DEL NORTE S.A., -DEMANDADO

90000000000 - HOMISA S.A., -DEMANDADO

20202184856 - COMPAÑIA AZUCARERA LOS BALCANES S.A.(INGENIO CRUZ ALTA), -DEMANDADO

23080640269 - JUAREZ, CARLOS MARTIN-SINDICOS

20274934132 - OCAMPO, CARLOS MARTIN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 740/16



H103064526643

JUICIO: OCAMPO CARLOS MARTIN c/ COMPAÑIA AZUCARERA LOS BALCANES S.A. (INEGENIO CRUZ ALTA) Y ARENAL DEL NORTE S.A. Y CRUZ ALTA S.A s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 740/16 .-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por la demandada Cia Azucarera los Balcanes SA en fecha 05/07/2023:

Tengase presente lo manifestado.

De la dacion en pago a conocimineto de la parte actora.

Teniendo en cuenta que la ejecución provisional y la ejecución parcial solo puede ser pormovida y tramitada a pedido de la acreedora (arts. 625 inc 1 y 215 CPCC, supletorio), al pedido de formar incidente y pasarlo como asunto de feria, RECHACESE.

Atento al monto depositado por parte presentante, librese oficio al Banco del Tucuman, Grupo Macro, Suc. Tribunales, a fin de que proceda a poner a plazo fijo renovable automaticamente cada treinta días la suma de dinero que se encuentra depositada a nombre de éste Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro en cuenta n° 562209550488065, y que asciende a la suma de \$328.227,95..- 740/16 APM

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

